

Providencia N° 15/2023

Dispone aceptación de solicitud de Co- Dirección de tesis doctoral

Considerando:

- a) La necesidad de viabilizar la elaboración y aprobación de la tesis doctoral, dispuesto en los artículos 10, 22 y siguientes de la R.U. 1979;
- b) La necesidad de velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las regulaciones aplicables al Programa de Doctorado y de verificar el cumplimiento de los requisitos para la obtención del grado de Doctor en Derecho asegurando, en particular, la rigurosidad y transparencia de los actos señalados en la letra precedente;

Vistos:

- a) Lo dispuesto en la R.U. N° 071, de 2021, que promulga el Acuerdo N° 2465 del Consejo Académico de la Universidad de Talca, que aprueba la modificación al Reglamento General de Programas de Doctorado y su nuevo texto refundido y, en particular, de lo establecido en su artículo 36, referido a la incorporación de Co-Director de tesis doctoral.
- b) El acuerdo adoptado por el Comité Académico del Programa de Doctorado en Derecho el 07 de noviembre de 2023, según consta en acta respectiva de la misma fecha.
- c) Solicitud del Dr. Humberto Nogueira Alcalá, enviada con fecha 22 de mayo de 2023.

Resuelvo:

- Apruébase la solicitud de Co-Dirección de tesis doctoral presentada por su Director de Tesis Dr. Humberto Noguera Alcalá, y
- Desígnese como Co-Director de la tesis doctoral de Dominique Luan Ramos al Doctor Gonzalo Aguilar Cavallo.

Infórmese a la Dirección de la Escuela de Graduados, publíquese en la página web del Doctorado en Derecho de la Universidad de Talca, dese copia a las personas aludidas y archívese.



Dr. Isaac Ravetllat Ballesté

Director alterno
Doctorado en Derecho
Universidad de Talca

Talca, 13 de diciembre de 2023.

Distribución:

Escuela de Graduados.
Interesado.
Archivo.